

República de Panamá - Provincia de Coclé

Concejo Municipal de Penonomé



*Omar del*  
Secretario (a) General

M.P.

ACUERDO N° 002 - 2026  
Del veintiuno (21) de enero de 2026

CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PENONOMÉ *Veintiuno 21 de enero*  
DE DOS MIL *veintiseis*

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS (2026)."**

***EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, EN USO  
DE SUS FACULTADES LEGALES***

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 de 2009, tiene como objetivo general garantizar la realización del proceso de Descentralización de la Administración Pública en los municipios para lograr el desarrollo sostenible e integral del país.

Que la referida Ley determina que las obras y proyectos que se ejecutan con el programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) estarán comprometidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones que apruebe el Concejo Municipal, el que será elaborado por el Alcalde atendiendo las necesidades del Distrito.

Que el día 20 de noviembre del 2025, se realizó Consulta Ciudadana en la casa local en la comunidad de Bajito de San Miguel del Corregimiento de San Miguel, para la utilización de los fondos de la Vigencia Fiscal 2026, en donde los participantes manifestaron su necesidad, aprobando proyectos nueve (09) para el Distrito de Penonomé.

Que el Municipio de Penonomé mantiene un Remanente de funcionamiento del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la Vigencia Fiscal 2025, por un monto de Noventa y Cuatro Mil Noventa y Cuatro Balboas con 24/100 (B/. 94,094.24).

Que en base a lo planteado y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 45 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, es atribución del Alcalde presentar al Concejo Municipal la modificación del Presupuesto Municipal de la Vigencia Fiscal, sin embargo, el Concejo Municipal puede recomendar al Alcalde realizar el ajuste o reforzamiento de algunas partidas en el presupuesto municipal.

Que el artículo 38 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Concejos Municipales, dictarán sus disposiciones por medios de Acuerdos o Resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el Distrito.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE** el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión (IBI) del Municipio de Penonomé, para la Vigencia Fiscal 2026, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN BALBOAS CON 02/100 CENTÉSIMOS (B/. 924,251.02)**, más el Remanente de Funcionamiento por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 24/100 CENTÉSIMOS (B/. 94,094.24)**, haciendo un monto total de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 26/100 CENTÉSIMOS (B/. 1,018,345.26)**

**ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE** las asignaciones de transferencias de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) 2026 de acuerdo con la siguiente distribución:

*República de Panamá - Provincia de Coclé*  
*Caja Municipal de Pensiones*

**RESUMEN DE INGRESOS**

DETALLE	MONTO ASIGNADO	
INGRESO (Transferencia del Gobierno Central 2026) (Descentralización IBI)	<b>IBI - INVERSIÓN 2026</b>	B/. 686,256.38
	<b>FUNCIONAMIENTO 2026</b>	B/. 231,062.76
	<b>AMUPA 1 %</b>	B/. 6,931.88
Remanente 2025	<b>FUNCIONAMIENTO 2025</b>	B/. 94,094.24
	<b>TOTAL</b>	<b>B/. 1,018,345.26</b>

**RESUMEN DE GASTOS**

DETALLE	MONTO ASIGNADO
GASTOS DE IBI INVERSIÓN 2026	B/. 686,256.38
GASTOS DE IBI - FUNCIONAMIENTO 2026 MÁS REMANENTE IBI- FUNCIONAMIENTO 2025	B/. 325,157.00
GASTOS POR 1% AMUPA	B/. 6,931.88
	<b>TOTAL</b>
	<b>B/.1,018,345.26</b>

**ARTÍCULO 3º: APRUÉBESE** las asignaciones del Funcionamiento del programa de Impuesto de Bienes Inmuebles para la Vigencia Fiscal 2026, por un monto de Doscientos Treinta y Un Mil Sesenta y Dos Balboas con 76/100 Centésimos (B/. 231,062.76), más Saldo de Remantes del año 2025, por Noventa y Cuatro Mil Noventa y Cuatro Balboas con 24/100 Centésimos (B/. 94,094.24), haciendo un total de Trescientos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Siete Balboas con 00/100 Centésimos (B/. 325,157.00):

*Republ  a de Panam   - Provincia de Cocl    
Caja Municipal de Pensiones*

<b>PRESUPUESTO DE IBI - FUNCIONAMIENTO 2026</b>		<b>A EJECUTAR 2026</b>
<b>CODIGO</b>	<b>OBJETO DE GASTO</b>	
512.01.02.02.001.001	Personal Fijo	135,675.00
512.01.02.02.001.050	XIII Mes	13,000.00
512.01.02.02.001.071	Cuota Patronal de Seguro Social	20,000.00
512.01.02.02.001.072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	2,400.00
512.01.02.02.001.073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	3,100.00
512.01.02.02.001.074	Cuota Patronal para el Fondo Complementario	700.00
512.01.02.02.001.079	Otras Contribuciones y Multas	1,000.00
512.01.02.02.001.080	Gratificaciones, Incentivos y Otros Servicios Personales	100.00
512.01.02.02.001.091	Sueldos	1,000.00
512.01.02.02.001.099	Contribuciones a la Seguridad Social	3,000.00
512.01.02.02.001.105	Alquiler de Equipo de Transporte	15,000.00
512.01.02.02.001.109	Otros Alquileres	6,000.00
512.01.02.02.001.114	Energ��a El��ctrica	500.00
512.01.02.02.001.115	Telecomunicaciones	1,500.00
512.01.02.02.001.120	Impresi��n, Encuadernaci��n y Otros	1,000.00
512.01.02.02.001.132	Promoci��n y Publicidad	4,000.00
512.01.02.02.001.141	Vi��ticos dentro del Pa��s	2,000.00
512.01.02.02.001.151	Transporte dentro del Pa��s	2,000.00
512.01.02.02.001.162	Comisiones y Gastos Bancarios	1,000.00
512.01.02.02.001.165	Servicios Comerciales	6,000.00
512.01.02.02.001.169	Otros Servicios Comerciales y Financieros	4,000.00
512.01.02.02.001.181	Mantenimiento y Reparaci��n de Edificios	200.00
512.01.02.02.001.182	Mant. Y Reparaci��n de Maquinaria y Otros Equipos	2,500.00
512.01.02.02.001.185	Mant. Y Reparaci��n de Computaci��n	1,000.00
512.01.02.02.001.191	Alquileres	100.00
512.01.02.02.001.192	Sevicios B��sicos	3,000.00
512.01.02.02.001.195	Cr��ditos Rec. Por Serv. No Personales - Vi��ticos	900.00
512.01.02.02.001.196	Cr��ditos Rec. Por Serv. No Personales - Transp. De Personas y Bienes	300.00
512.01.02.02.001.197	Servicios Comerciales y Financieros	10.00
512.01.02.02.001.201	Alimentos para Consumo Humano	6,000.00
512.01.02.02.001.203	Bebidas	4,000.00
512.01.02.02.001.212	Calzado	1,000.00
512.01.02.02.001.214	Prendas de Vestir	3,428.00
512.01.02.02.001.221	Di��sel	50.00
512.01.02.02.001.223	Gasolina	50.00
512.01.02.02.001.224	Lubricantes	500.00
512.01.02.02.001.231	Impresos	2,000.00
512.01.02.02.001.232	Papeler��a	4,000.00
512.01.02.02.001.243	Pintura, Colorantes y Tintes	1,000.00
512.01.02.02.001.259	Otros Materiales de Construcci��n	1,500.00
512.01.02.02.001.265	Materiales y Suministros de Computaci��n	4,000.00
512.01.02.02.001.269	Otros Productos Varios	1,900.00
512.01.02.02.001.272	Ut��iles Deportivos y Recreativos	4,000.00
512.01.02.02.001.273	Ut��iles de Aseo y Limpieza	6,000.00
512.01.02.02.001.275	Ut��iles y Materiales de Oficina	8,000.00
512.01.02.02.001.280	Repuestos	7,000.00
512.01.02.02.001.293	Combustibles y Lubricantes	1,000.00
512.01.02.02.001.297	Cr��ditos Reconocidos por Materiales y Suministros Productos Varios	50.00
512.01.02.02.001.314	Terrestre	1,000.00
512.01.02.02.001.340	Equipo de Oficina	4,500.00
512.01.02.02.001.350	Mobiliario de Oficina	5,000.00
512.01.02.02.001.370	Maquinaria y equipos Varios	6,000.00
512.01.02.02.001.380	Equipo de Computaci��n	7,000.00
512.01.02.02.001.399	Equipo de Computaci��n	50.00
512.01.02.02.001.611	Donativos a Personas	5,000.00
512.01.02.02.001.615	Prima de Antig��edad	1,000.00
512.01.02.02.001.624	Adiestramiento y Estudios	1,500.00
512.01.02.02.001.930	Imprevistos	1,169.00
512.01.02.02.001.990	Otras Asignaciones Globales	6,475.00
<b>TOTAL - IBI- FUNCIONAMIENTO-DESCENTRALIZACI��N</b>		<b>325,157.00</b>

*República de Panamá - Provincia de Coclé  
Cocle Municipal de Penonomé*

**ARTÍCULO 4º: APRUÉBESE**, las asignaciones de Inversión del Impuesto de Bienes Inmuebles de 2026, por el monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 38 /100 CENTÉSIMOS (B/. 686,256.38):

COD.PRESUPUESTARIO	DETALLE	MONTO
512.01.02.02.001.581	PROYECTOS COMUNITARIOS	B/. 686,256.38

**ARTÍCULO 5º: APRUÉBESE**, el desglose para la Inversión del Programa de Inversión de Bienes Inmuebles, de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	COMUNIDAD	PROYECTO	MONTO
1 DISTRITO DE PENONOMÉ	DISTRITO DE PENONOMÉ	EQUIPAMIENTO TERRESTRE (COMPACTADORES) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 374,358.14
2 SAN MIGUEL	BAJITO DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL DE SAN MIGUEL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
3 CHIGUIRÍ ARRIBA	LAS MINAS LOMA GRANDE LARGUILLO OAJOCA PALMILLA SAN MIGUEL ARRIBA	MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN EL CORREGIMIENTO DE CHIGUIRÍ ARRIBA DEL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/.38,987.28
4 EL COCO	LLANO MARÍN, SECTOR LA ORTIGA	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONAL EN EL SECTOR LA ORTIGA DE LA COMUNIDAD DE LLANO MARÍN, CORREGIMIENTO DE EL COCO EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ.	B/.38,987.28
5 PAJONAL	SOFRITO TUREGA AGUILA ABAJO MEMBRILLO ARRIBA CHORRERITA SOFRE	MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN EL CORREGIMIENTO DE PAJONAL EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
6 RÍO GRANDE	CIRUELITO	MEJORAMIENTO DE LA CAPILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS EN LA COMUNIDAD DE CIRUELITO, CORREGIMIENTO DE RÍO GRANDE EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
7 RIECITO	RIECITO	MEJORAMIENTO DE LA CASA LOCAL EN LA COMUNIDAD DE RIECITO, CORREGIMIENTO DE RIECITO EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ.	B/. 38,987.28
8 COCLE	LAS GUABAS	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE LAS GUABAS, CORREGIMIENTO DE COCLÉ EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28

*República de Panamá - Provincia de Coclé*  
*Cowaja Municipal de Penonomé*

9	TOABRE	TAMBO ALTOS DE LOS PINOS TOABRE CENTRO	MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EL CORREGIMIENTO DE TOABRÉ EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 38,987.28
				TOTAL B/. 686,256.38

**ARTÍCULO 6º:** APRUÉBESE la siguiente Estructura de Personal de la oficina de descentralización Municipal que será pagados por los recursos Asignados del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI):

Posición	Cargo	Salario Mensual	Salario Anual
1	Ingeniero o Arquitecto	2,200.00	26,400.00
2	Planificador	1,400.00	16,800.00
3	Topógrafo	900.00	10,800.00
4	Asesor Legal	1,200.00	14,400.00
5	Asistente Administrativo III	900.00	10,800.00
6	Asistente de Planificación	900.00	10,800.00
7	Técnico Dibujante I	900.00	10,800.00
8	Técnico Dibujante I	900.00	10,800.00
9	Secretaria de Atención y Transparencia	750.00	9,000.00
	TOTAL	10,050.00	120,600.00

**ARTÍCULO 7º:** Modificaciones Presupuestaria solo se podrán realizar como se detalla a continuación:

1. Solicitud de transferencia o traslados de partidas o saldos, de todos los fondos del Presupuesto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), superior a 45,000.00.

Deben presentar por escrito al Concejo Municipal por parte del Alcalde, con la correspondiente sustentación y justificación del gasto para su conocimiento, aprobadas en votación por la mitad + 1 del Concejo Municipal.

2. Solicitud de transferencia o traslados de partidas o saldos, de todos los fondos del Presupuesto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Inferior a 45,000.00.

Será aprobada directamente por el Alcalde del Distrito; mediante Resolución, con entrega de informe mensual al Presidente del Concejo por parte de la Oficina de Tesorería y la Dirección de Planificación y Presupuesto del Municipio de Penonomé.

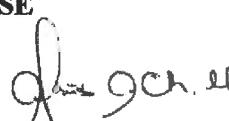
**ARTICULO 8º:** Que el Alcalde que facultado para crear o realizar transferencia de fondos en el caso en el que se requiera incrementar algunas de las partidas contempladas en los presupuestos que se aprueben mediante este Acuerdo Municipal del Presupuesto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), remitirse al artículo anterior.

*República de Panamá - Provincia de Coclé*  
*Concejo Municipal de Penonomé*

**ARTÍCULO 9º:** Este Acuerdo Municipal del Presupuesto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial Digital. Fundamento de Derecho: Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que Descentraliza la Administración Pública.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Penonomé, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**H.C. MANUEL JOHAN RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
  
  
**H.C. ALEXIS ARIEL CHIRÚ MORÁN**  
**VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
  
**Lcda. Díez Amanda Guardia P.**  
**SECRETARIA-GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**

 **ALCALDÍA**  
DE PENONOMÉ

Penonomé, veintidós (22) de enero de 2026

**SANCIÓN N° 002 -2026**

**VISTOS:**

Apruébese en todas sus partes el **ACUERDO N° 002 – 2026 del veintiuno (21) de enero de 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTISEIS (2026).”**

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen, para lo que en derecho corresponda.

Cumplase,



  
**Secretaría (o) General**  
**C.M.P.**

CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR ES  
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

**PENONOMÉ** *viginti uno de enero*  
**DE DOS MIL veintiseis**